

Presupuesto de Egresos 2020

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Contenido

Sección I. Objetivo del Presupuesto de Egresos modelo

Certificación

Acta de sesión de Ayuntamiento

Exposición de Motivos

Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guanajuato

Sección II. Acuerdo de Presupuesto de Egresos del municipio

Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio.

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De las erogaciones

Capítulo III. De los servicios personales

Capítulo IV. De la deuda pública

Título segundo. De los recursos federales

Capítulo único. De los recursos federales transferidos al municipio

Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Capítulo III. Sanciones.

Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)

Capítulo único. Disposiciones generales

Anexo I. Matrices de indicadores para resultados

Anexo II. Administración Paramunicipal

Anexo III. Clasificación Analítica por partida de Gasto

Anexo IV. Proyecciones de ejercicios posteriores y Resultados de ejercicios fiscales anteriores.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asignación presupuestal y la administración eficiente de los recursos, para la prestación de los servicios públicos, comprende las prioridades que se deben atender en materia de Desarrollo Social, Crecimiento Económico y Gobierno, identificándose a través de programas y proyectos que aseguren el logro de objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Por ello, atendiendo a lo establecido en los artículos 24 y 29 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 107, 130 fracción VI, 234 Y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos, que se propone al H. Ayuntamiento del Municipio para el ejercicio fiscal 2020, orienta su propuesta de gasto a los ejes estratégicos y prioridades establecidos por la actual Administración 2018-2021.

I Entorno Económico

El presupuesto presentado toma como referencia los Criterios Generales de Política Económica 2020, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la valoración de condiciones económicas, hacendarias y financieras

En específico se toman en consideración las referencias del Anexo B de los citados criterios, el cual contempla el Marco macroeconómico estimado para 2020 que sirve de referente para la determinación del porcentaje de crecimiento real.

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2019	Estimado 2019	Estimado 2020
Producto Interno Bruto			
Rango de crecimiento % real	1.5 - 2.5	0.6 - 1.2	1.5 - 2.5
Nominal (miles de millones de pesos, puntual) ^{*/}	24,942.1	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.9	4.5	3.6
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.4	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	19.8	20.0
Promedio	20.0	19.4	19.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	8.3	7.8	7.1
Nominal promedio	8.3	8.0	7.4
Real acumulada	5.0	4.9	4.5
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-27,326	-22,876	-23,272
% del PIB	-2.2	-1.8	-1.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	55.0	55	49
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,847	1,727	1,951
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.8	2.3	2.4

^{*/} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.
n.a: No aplica.

INDICADOR	INCISO a)	INCISO b)
Crecimiento PIB	3%	2%
Deflactor PIB	3.6%	3.6%
TOTAL	6.6%	5.6%

II Política Fiscal

1) Política de Ingresos

El análisis realizado considera una expectativa de crecimiento potencial de los ingresos de libre disposición, de forma que se minimicen los ingresos excedentes y pueda contarse con mayores recursos que permitan una adecuada presupuestación.

El pronóstico de ingresos contiene un criterio prudente, que permitirá ser la base para un presupuesto de egresos donde deberá imperar la austeridad, disciplina y control.

La propuesta de ingresos contempla en lo general incrementos tarifarios del 3.5 % con relación a la Ley de Ingresos vigente y en incrementos mayores, se sustenta con un anexo técnico tarifario y su exposición de motivos.

2) Política de Gasto

La Política de Gasto que se propone en el presupuesto de egresos 2020, se encuentra enfocada al compromiso de cumplimiento de los objetivos y prioridades establecidos en los Ejes Estratégicos de la actual Administración Municipal 2018-2021, para una gestión efectiva pública.

Objetivos Anuales:

La Propuesta de Presupuesto General de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 que se presenta, considera un presupuesto en equilibrio con los ingresos pronosticados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020.

Los objetivos prioritarios de gasto del proyecto del presupuesto de egresos 2020, son mantener finanzas sanas, priorizando la prestación de los servicios públicos, la seguridad de los ciudadanos, coadyuvar en el crecimiento social y económico del Municipio de Guanajuato.

Así mismo, se busca incrementar la eficiencia y gestión de los recursos públicos en atención a la demanda ciudadana, bajo el esquema de un presupuesto basado en resultados.

Administrar de manera responsable la deuda pública, reduciendo su costo financiero, manteniendo finanzas públicas sanas.

Dar seguimiento puntal a los recursos de los programas de inversión con la finalidad de eficientar la aplicación de las fuentes de financiamiento federal y estatal, con oportunidad reorientar recursos a proyectos prioritarios del municipio.

Contar con sistemas de información armonizados atendido a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fortalecer y garantizar el Acceso a la Información Pública del Municipio, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

3) Política de Deuda Pública

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

Políticas generales para la contratación de deuda pública

1. En todo momento se entenderá que la vía del endeudamiento se establece como una opción excepcional y extraordinaria para la financiación, por lo que cualquier acción alternativa que permita su reducción o cancelación se considerará prioritaria.
2. En la medida en que el municipio reciba u obtenga mayores recursos a los pronosticados, el importe del financiamiento a contratar se irá reduciendo en la misma cantidad.
3. Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados; y aún no se ha contratado deuda, ésta se cancelará hasta en tanto el ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas municipales;
4. En la contratación de financiamiento se velará que la carga del servicio de la deuda directa no ejerza presiones presupuestales ni límite en un futuro.
5. En la contratación de empréstitos se deberán buscar las mejores condiciones y modalidades existentes en el mercado financiero.

III Hacienda Pública

1) Ingresos Presupuestarios

El Municipio de Guanajuato, estima percibir para el ejercicio 2020 un total de \$ 655,518,244.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) cifra que representa un crecimiento nominal de los ingresos del 12%, con relación al pronóstico inicial de 2019 y -21% con relación al pronóstico modificado.

CONCEPTO	Pronóstico 2019 inicial	Pronóstico 2019 modificado	Pronóstico 2020	2019 VS PRON. INICIAL \$	2019 VS PRON. INICIAL %	2019 VS PRON. MODIFICADO \$	2019 VS PRON. MODIFICADO %
INGRESOS PROPIOS	206,223,965.24	210,568,555.59	220,396,054.00	14,172,088.76	7%	9,827,498.41	5%
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	381,340,280.00	618,700,662.64	435,122,190.00	53,781,910.00	14%	- 183,578,472.64	-30%
TOTAL	587,564,245.24	829,269,218.23	655,518,244.00	67,953,998.76	12%	- 173,750,974.23	-21%

Los ingresos propios estimados para el 2020, representan un incremento nominal del 7%, con un total de \$ 220,396,054.00 (Doscientos Veinte Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), es importante considerar que esta tendencia de crecimiento deriva de esfuerzos realizados por el Municipio en materia de recaudación, ofreciendo a la ciudadanía esquemas diferenciados para la regularización de sus adeudos e incrementando las acciones de seguimiento sobre la cobranza coactiva.



2) Egresos Presupuestarios:

Para cumplir con los objetivos y metas de las dependencias y entidades, el Municipio de Guanajuato, presenta un proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, de \$ 655,518,244.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N). El cual se distribuye entre capítulos, según se muestra en la siguiente tabla:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
1000	Servicios Personales	370,350,160.42
2000	Materiales y Suministros	64,764,052.56
3000	Servicios Generales	99,701,653.01
4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	51,775,426.49
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	58,580.00
6000	Obra Pública	41,639,199.00
7000	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	11,647,032.12
8000	Convenios de Reasignación	10,435,966.40
9000	Deuda Publica	5,146,174.00
	TOTAL	655,518,244.00

3) Aspectos Relevantes del Presupuesto

El presupuesto de egresos, considera un aumento salarial del 4 %, se exceptúa el incremento de directores generales a presidente municipal. Se propone la creación de 29 plazas para la Comisaria de la policía preventiva, de acuerdo a la estructura terciaria. Se contempla dar suficiencia a las partidas presupuestales de distintos centros gestores, de forma tal, que le permita cumplir con la función que tienen asignada, enfatizando el destino de recursos para las acciones que el Municipio considera como prioritarias en el ejercicio fiscal 2020, entre las que destacan:

- Se dispondrán \$ 10,435,966.40 para proyectos de coinversión con diversas dependencias o entidades
- El monto presupuestado para inversión pública asciende a \$ 41,639,199.00
- Se continúa con el proyecto por una ciudad sin riesgos con un valor de \$400,000.00
- Se continúa con el programa de reconstrucción del tejido social con un importe de \$1'000,000.00
- Se mantiene el compromiso de la administración para contar con un fondo de contingencias hasta por \$1,500,000.00
- Se asignan \$400,000.00 en la Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense para fortalecer los proyectos de equidad de género el Municipio.

Se precisa, que el cálculo de prestaciones de seguridad social a los trabajadores se realizó considerando los indicadores macroeconómicos vigentes (Salario Mínimo y Unidad de Medida Actualizada), por lo que, al publicarse nuevos indicadores, será necesario modificar los montos tabulares afectables por dichos conceptos.

Se incluye la incorporación de los Síndicos y Regidores en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

La actual administración municipal, como parte de su plan de trabajo, reconoce a la juventud guanajuatense como uno de los rubros fundamentales para el pleno desarrollo del municipio, la ausencia de políticas públicas dirigidas a la juventud a nivel nacional, reproduce rezagos importantes en los diversos sectores sociales en los que dicho sector se desenvuelve. En ese sentido, el municipio de Guanajuato, consciente del contexto actual que vive la juventud guanajuatense, considera necesario impulsar de manera centralizada una dependencia que no solo atienda de manera efectiva las crecientes necesidades de las y los jóvenes, sino que los incorpore a la vida pública y al desarrollo del municipio a través de las instituciones.

Siendo así, se considera pertinente centralizar la coordinación existente en materia de juventud del municipio de Guanajuato, a efecto de que se constituya como una Dirección de la Juventud, lo anterior, como un acto de justicia intergeneracional que promueva, proteja y garantice los derechos humanos de las y los jóvenes de nuestro municipio.

Como consecuencia es necesario que a través de la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio se impulse la reforma de la estructura orgánica de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato (COMUDAJ), así como al Reglamento Orgánica de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. vigente, a efecto de que la actual coordinación en la paramunicipal en materia de juventud, pase a formar parte de la administración pública

centralizada del municipio de Guanajuato, debiendo además la Tesorería Municipal realizar los ajustes y gestiones administrativas para concluir los alcances de esta pretensión, para ello la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato (COMUDAJ) deberá presentar al ayuntamiento la modificación de estructura y sus ajustes presupuestales de cancelación de la coordinación de juventud con los montos propuestos que ahora pasaran a la administración centralizada a fin de atender la nueva estructura.

IV Presupuesto Basado en Resultados

El Municipio de Guanajuato, presenta para 2020 un presupuesto basado en Resultados, construido a través del diseño de 36 programas presupuestarios atendiendo a la metodología del Marco Lógico (MML), las dependencias y entidades que conforman el Municipio, han realizado acciones para definir los objetivos e identificar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan la medición del cumplimiento de su programa presupuestario.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, el Municipio deberá planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con su Plan Municipal de Desarrollo y su Programa de Gobierno.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto de Egresos se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- III. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- IV. **Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a

finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- VI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. **Entidades Paramunicipales:** Aquellas integradas por los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos que constituya el Ayuntamiento, previo estudio que lo justifique, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.
- XVI. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinen a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, así como aquellas erogaciones que se destinen a los pagos que se deriven de la contratación de proyectos de prestación de servicios en términos de la Ley de Proyectos de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XVII. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.
- XVIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

- XIX. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXII. **Subsidios:** Recursos estatales que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXIII. **Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXIV. **Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.
- XXV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, previo dictamen que sobre el particular emita la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social; y,
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

Artículo 5. La información que en términos del presente Presupuesto de Egresos deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación, dentro de los primeros quince días hábiles de enero.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto de Egresos y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., importa la cantidad de \$ 655,518,244.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N). y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	\$ 220,396,054.00
2	Financiamientos internos	\$0.00
4	Ingresos propios	\$0.00
5	Recursos federales	\$ 435,122,190.00
6	Recursos estatales	\$0.00
7	Otros recursos	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$655,518,244.00

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Clasificación por Tipo de Gasto ²

Categoría		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$608,674,291.00
2	Gasto de Capital	\$41,697,779.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,146,174.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		\$655,518,244.00

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto ³

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$370,350,160.42
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$108,863,763.39
111	Dietas	\$3,798,109.13
112	Haberes	\$0.00
113	Sueldos base al personal permanente	\$105,065,654.26
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$31,128,386.40
121	Honorarios asimilables a salarios	\$10,491,435.69
122	Sueldos base al personal eventual	\$20,533,150.71
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$103,800.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$38,159,234.18
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$5,033,120.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$29,610,137.18
133	Horas extraordinarias	\$3,357,577.00
134	Compensaciones	\$158,400.00
135	Sobrehaberes	\$0.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00
137	Honorarios especiales	\$0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$71,823,385.93
141	Aportaciones de seguridad social	\$71,153,895.37
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00
144	Aportaciones para seguros	\$669,490.56
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$120,375,390.51
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$947,802.21
152	Indemnizaciones	\$2,867,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$5,496,624.00
154	Prestaciones contractuales	\$3,600,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$300,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$107,163,964.31
1600	PREVISIONES	\$0.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
171	Estímulos	\$0.00
172	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,764,052.56
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$6,525,676.03
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,850,126.83
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$53,070.84
213	Material estadístico y geográfico	\$0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,633,726.82
215	Material impreso e información digital	\$131,289.24
216	Material de limpieza	\$2,731,551.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$125,911.30
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,427,867.44
221	Productos alimenticios para personas	\$4,043,622.66
222	Productos alimenticios para animales	\$302,900.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$81,344.78
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$15,646,173.36
241	Productos minerales no metálicos	\$3,547,582.00
242	Cemento y productos de concreto	\$2,813,225.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$229,122.50
244	Madera y productos de madera	\$172,767.48
245	Vidrio y productos de vidrio	\$103,617.60
246	Material eléctrico y electrónico	\$5,930,454.63
247	Artículos metálicos para la construcción	\$1,024,224.58
248	Materiales complementarios	\$358,605.44
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,466,574.13
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$910,511.67
251	Productos químicos básicos	\$0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$151,584.98
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$185,787.87
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$423,665.22
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
259	Otros productos químicos	\$149,473.60
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$33,043,449.51
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$33,043,449.51
262	Carbón y sus derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$2,100,357.12
271	Vestuario y uniformes	\$1,492,806.05
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$491,467.97
273	Artículos deportivos	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
274	Productos textiles	\$116,083.10
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$264,218.25
281	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
282	Materiales de seguridad pública	\$218,718.25
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$45,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,845,799.19
291	Herramientas menores	\$502,295.01
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$190,195.65
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$69,302.50
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$479,710.16
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$19,700.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$263,991.02
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,406.85
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$310,198.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$99,701,653.01
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$31,199,555.08
311	Energía eléctrica	\$27,436,925.59
312	Gas	\$191,130.00
313	Agua	\$0.00
314	Telefonía tradicional	\$918,642.39
315	Telefonía celular	\$627,357.30
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$1,933,648.80
318	Servicios postales y telegráficos	\$91,851.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,668,995.86
321	Arrendamiento de terrenos	\$104,400.00
322	Arrendamiento de edificios	\$4,107,615.72
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$185,832.94
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$415,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00
328	Arrendamiento financiero	\$0.00
329	Otros arrendamientos	\$2,856,147.20
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$11,779,230.51
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$2,044,810.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$110,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$1,533,128.00
334	Servicios de capacitación	\$1,068,780.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,551,666.51
337	Servicios de protección y seguridad	\$1,200,000.00
338	Servicios de vigilancia	\$0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$4,270,846.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$5,089,070.27
341	Servicios financieros y bancarios	\$191,224.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$55,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$4,798,371.27
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00
347	Fletes y maniobras	\$44,475.00
348	Comisiones por ventas	\$0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$17,954,491.89
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,165,950.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$375,228.84
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$616,323.24
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$13,483,086.09



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$216,035.69
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,835,858.03
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$53,750.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$208,260.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$8,570,697.77
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$6,373,447.69
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$40,000.00
364	Servicios de revelado de fotografías	\$5,750.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$2,151,500.08
369	Otros servicios de información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$2,113,149.39
371	Pasajes aéreos	\$460,100.00
372	Pasajes terrestres	\$377,986.76
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$592,609.04
376	Viáticos en el extranjero	\$80,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$10,000.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$592,453.59
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$8,841,270.20
381	Gastos de ceremonial	\$4,443,945.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$4,114,800.00
383	Congresos y convenciones	\$26,000.00
384	Exposiciones	\$20,000.00
385	Gastos de representación	\$236,525.20
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,485,192.04
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00
392	Impuestos y derechos	\$419,472.68
393	Impuestos y derechos de importación	\$0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$50,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$100,000.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
396	Otros gastos por responsabilidades	\$0.00
397	Utilidades	\$0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$5,915,719.36
399	Otros servicios generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$51,775,426.49
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$34,170,746.45
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$34,170,746.45
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$432,000.00
431	Subsidios a la producción	\$0.00
432	Subsidios a la distribución	\$0.00
433	Subsidios a la inversión	\$0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$432,000.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$0.00
436	Subsidios a la vivienda	\$0.00
437	Subvenciones al consumo	\$0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
439	Otros subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$17,172,680.04
441	Ayudas sociales a personas	\$11,368,312.39
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$5,102,367.65
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$102,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$600,000.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
451	Pensiones	\$0.00
452	Jubilaciones	\$0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
471	Transferencias por obligación de ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00
482	Donativos a entidades federativas	\$0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	\$0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$0.00
485	Donativos internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	\$0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$58,580.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,500.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00
514	Objetos de valor	\$0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$12,500.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00
522	Aparatos deportivos	\$0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$28,080.00
531	Equipo médico y de laboratorio	\$28,080.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
542	Carrocerías y remolques	\$0.00
543	Equipo aeroespacial	\$0.00
544	Equipo ferroviario	\$0.00
545	Embarcaciones	\$0.00
549	Otros equipos de transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
569	Otros equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
571	Bovinos	\$0.00
572	Porcinos	\$0.00
573	Aves	\$0.00
574	Ovinos y caprinos	\$0.00
575	Peces y acuicultura	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
576	Equinos	\$0.00
577	Especies menores y de zoológico	\$0.00
578	Árboles y plantas	\$0.00
579	Otros activos biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
581	Terrenos	\$0.00
582	Viviendas	\$0.00
583	Edificios no residenciales	\$0.00
589	Otros bienes inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$18,000.00
591	Software	\$0.00
592	Patentes	\$0.00
593	Marcas	\$0.00
594	Derechos	\$0.00
595	Concesiones	\$0.00
596	Franquicias	\$0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$18,000.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	\$0.00
599	Otros activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$41,639,199.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$41,089,199.00
611	Edificación habitacional	\$0.00
612	Edificación no habitacional	\$0.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$41,089,199.00
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$550,000.00
621	Edificación habitacional	\$0.00
622	Edificación no habitacional	\$550,000.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
625	Construcción de vías de comunicación	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$11,647,032.12
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	\$0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	\$0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	\$0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
731	Bonos	\$0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$0.00
739	Otros valores	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	\$0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$11,647,032.12



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
791	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00
792	Contingencias socioeconómicas	\$1,500,000.00
799	Otras erogaciones especiales	\$10,147,032.12
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,435,966.40
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
811	Fondo general de participaciones	\$0.00
812	Fondo de fomento municipal	\$0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	\$0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$10,435,966.40
851	Convenios de reasignación	\$10,435,966.40
852	Convenios de descentralización	\$0.00
853	Otros convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$5,146,174.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,396,174.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,396,174.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,750,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,750,000.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
951	Costos por coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	\$0.00



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
991	ADEFAS	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$655,518,244.00

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$8,570,697.77 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2020 importan la cantidad de \$ 655,518,244.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-0101 PRESIDENTE MUNICIPAL		\$ 1,916,648.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,816,914.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 99,734.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0102 SINDICATURA Y REGIDURÍA		\$ 18,594,469.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,714,167.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 228,297.12
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,667,505.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,984,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0103 SECRETARÍA PARTICULAR		\$ 17,172,058.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,767,383.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 492,078.38



Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,778,596.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,134,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0104 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL		\$ 11,125,004.43
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,606,892.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 217,751.90
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,282,359.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 18,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0105 CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 8,590,242.91
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,592,926.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 244,961.86
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 752,354.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0106 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS		\$ 2,857,269.56
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,729,774.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57,055.81
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 70,439.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0201 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 3,531,737.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,703,208.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 339,835.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 488,694.46
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0202 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS		\$ 9,237,592.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,099,259.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 175,790.80
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,962,542.76
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0203 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$ 1,756,485.11
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,464,359.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 61,590.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 230,535.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0206 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA		\$ 2,565,665.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,375,097.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 91,585.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 98,983.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0207 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		\$ 1,655,634.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,272,227.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 141,039.24
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 242,368.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0208 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		\$ 474,008.29
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 437,915.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,755.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 19,337.42
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0209 DIRECCIÓN DE GOBIERNO		\$ 2,136,371.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,894,079.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 95,253.92
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 147,038.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0301 TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 15,687,590.56
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,375,850.82



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 250,070.53
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,915,495.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 1,500,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 3,500,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 5,146,174.00
31111-0302 DIRECCION DE INGRESOS		\$ 11,673,334.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,618,492.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 457,411.48
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,197,430.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 400,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0304 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL		\$ 6,344,712.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,067,671.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 245,127.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,031,913.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0306 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS		\$ 12,406,312.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,223,144.53
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 759,551.20
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,423,617.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0307 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		\$ 1,899,769.39
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,326,869.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 103,587.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 469,313.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0308 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES		\$ 12,791,876.36
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,624,545.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 500,374.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,666,956.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0309 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		\$ 41,399,286.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 39,128,438.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180,015.26
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,934,832.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 156,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0310 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 3,563,438.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,491,992.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 390,334.00



Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 681,111.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0505 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 4,069,085.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,243,097.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 154,510.76
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 671,477.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0506 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		\$ 11,269,902.69
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,164,565.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,062,036.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,043,301.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0507 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS		\$ 40,707,774.74
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,239,441.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11,854,377.34
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,613,955.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0508 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 38,514,090.13
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,393,956.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,337,050.35
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25,783,083.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0605 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 3,166,324.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,787,644.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 133,553.05
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 245,126.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0606 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA		\$ 1,705,207.28
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,495,099.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 106,808.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 103,300.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0607 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA		\$ 3,555,170.73
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,154,419.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 205,836.52
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 194,914.46



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0608 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO		\$ 5,404,538.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,861,234.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 226,479.39
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 316,823.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0609 DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		\$ 4,488,846.09
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,964,641.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 228,157.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 296,047.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0610 DIRECCIÓN DE VIVIENDA		\$ 2,317,821.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 694,632.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 136,766.25
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 336,422.33
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,150,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-0701 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA		\$ 4,883,573.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,071,305.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 250,288.64
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 561,979.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0702 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA		\$ 3,468,881.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,813,750.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 270,606.04
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 384,525.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0703 DIRECCION DE CONSTRUCCION		\$ 43,761,710.67
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,504,277.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 425,873.72
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 342,360.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 40,489,199.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0704 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$ 13,259,409.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,178,983.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 246,144.83
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 582,348.14
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -



Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,150,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 7,101,932.45
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0705 DIRECCION DE MANTENIMIENTO		\$ 19,983,167.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,891,844.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,038,257.54
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,053,065.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0805 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 7,736,528.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,149,135.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 243,107.60
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 803,319.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 3,540,966.40
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0806 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE		\$ 37,403,276.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 30,339,430.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,259,589.21
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,804,257.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -



Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-0807 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA		\$110,175,679.53
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 86,910,268.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,718,149.31
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,534,761.78
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0808 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		\$ 7,269,018.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,576,987.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,071,391.85
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 620,639.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-0809 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS		\$ 5,945,600.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,965,730.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 449,470.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 530,399.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1003 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE		\$ 3,717,943.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,406,978.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 107,921.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,203,043.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1004 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		\$ 11,277,173.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,162,319.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 501,711.44
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 723,042.93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 3,045,099.67
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 845,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1005 DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		\$ 2,300,288.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,035,886.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 138,464.09
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 125,937.78
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1006 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		\$ 3,327,612.32
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,120,028.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 271,502.61
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 407,268.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 528,812.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1007 DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$ 3,148,556.67
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,706,229.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 82,381.93



Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 409,945.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 950,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1008 DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES		\$ 1,980,571.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,571,593.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 193,087.60
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 215,890.38
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1009 DIRECCIÓN DE SALUD		\$ 5,237,953.74
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,633,031.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,034,588.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 542,254.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 28,080.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1203 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO		\$ 3,381,502.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,004,576.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 82,592.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 294,333.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1204 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		\$ 8,294,288.81
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,132,548.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 26,710.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,035,030.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,100,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1205 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO		\$ 1,903,717.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 636,656.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,564.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,261,497.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1206 DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 1,252,653.77
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 636,656.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 51,082.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 264,915.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 300,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1207 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES		\$ 1,386,410.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,085,403.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 51,460.05
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 249,547.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1303 DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION		\$ 14,943,796.24
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,790,191.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 536,722.05
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,165,515.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,451,367.65
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111-1304 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS		\$ 2,729,907.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,696,400.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 213,346.42
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 820,160.71
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31120-8201 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL		\$ 20,327,906.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 20,327,906.45
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD (COMUDAJ)		\$ 6,730,949.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,730,949.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31120-8801 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO		\$ 7,111,891.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,111,891.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
Total presupuesto de egresos		\$655,518,244.00

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa ⁴

Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 655,518,244.00
3.1.0.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 655,518,244.00
3.1.1.0.0.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 655,518,244.00
3.1.1.1.0.0.0 Gobierno Municipal	\$ 621,347,497.55
3.1.1.1.1.0.0 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 621,347,497.55

⁴ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado
31111-0101 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1,916,648.95
31111-0102 SINDICATURA Y REGIDURÍA	\$ 18,594,469.75
31111-0103 SECRETARIA PARTICULAR	\$ 17,172,058.94
31111-0104 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 11,125,004.43
31111-0105 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 8,590,242.91
31111-0106 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$ 2,857,269.56
31111-0201 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 3,531,737.80
31111-0202 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	\$ 9,237,592.92
31111-0203 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$ 1,756,485.11
31111-0206 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA	\$ 2,565,665.61
31111-0207 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$ 1,655,634.72
31111-0208 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 474,008.29
31111-0209 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	\$ 2,136,371.99
31111-0301 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 15,687,590.56
31111-0302 DIRECCION DE INGRESOS	\$ 11,673,334.41
31111-0304 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,344,712.23
31111-0306 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	\$ 12,406,312.83
31111-0307 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,899,769.39
31111-0308 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	\$ 12,791,876.36
31111-0309 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 41,399,286.21
31111-0310 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 3,563,438.34
31111-0505 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 4,069,085.68
31111-0506 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$ 11,269,902.69
31111-0507 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	\$ 40,707,774.74
31111-0508 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 38,514,090.13
31111-0605 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 3,166,324.19



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado
31111-0606 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	\$ 1,705,207.28
31111-0607 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA	\$ 3,555,170.73
31111-0608 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	\$ 5,404,538.12
31111-0609 DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 4,488,846.09
31111-0610 DIRECCIÓN DE VIVIENDA	\$ 2,317,821.41
31111-0701 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	\$ 4,883,573.71
31111-0702 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	\$ 3,468,881.78
31111-0703 DIRECCION DE CONSTRUCCION	\$ 43,761,710.67
31111-0704 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 13,259,409.20
31111-0705 DIRECCION DE MANTENIMIENTO	\$ 19,983,167.48
31111-0805 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 7,736,528.96
31111-0806 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$ 37,403,276.78
31111-0807 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	\$ 110,175,679.53
31111-0808 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 7,269,018.84
31111-0809 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	\$ 5,945,600.61
31111-1003 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	\$ 3,717,943.54
31111-1004 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 11,277,173.48
31111-1005 DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$ 2,300,288.61
31111-1006 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 3,327,612.32
31111-1007 DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 3,148,556.67
31111-1008 DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	\$ 1,980,571.80
31111-1009 DIRECCIÓN DE SALUD	\$ 5,237,953.74
31111-1203 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	\$ 3,381,502.45
31111-1204 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 8,294,288.81
31111-1205 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$ 1,903,717.57
31111-1206 DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 1,252,653.77



Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111-1207 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$ 1,386,410.82
	31111-1303 DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 14,943,796.24
	31111-1304 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	\$ 2,729,907.80
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 34,170,746.45
	31120-8201 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	\$ 20,327,906.45
	31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD (COMUDAJ)	\$ 6,730,949.00
	31120-8801 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	\$ 7,111,891.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	
3.2.1.0.0	<i>(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</i>	
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	
3.2.2.3.0	Otros Bancos	
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	



Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
Total presupuesto de egresos		\$ 655,518,244.00

El presupuesto asignado para la Unidad de Acceso a la Información Pública municipal es de \$ 474,008.29, el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$437,915.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,755.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$19,337.42
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total		\$474,008.29

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$ 1,756,485.11, el cual se distribuye como se señala a continuación:

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Juzgado Administrativo Municipal	\$ 1,756,485.11
Total	\$ 1,756,485.11

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción)⁵

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$ 348,731,004.51
1.1.	LEGISLACIÓN	\$ -
1.1.1	Legislación	\$ -
1.1.2	Fiscalización	
1.2.	JUSTICIA	\$ 1,756,485.11
1.2.1	Impartición de Justicia	\$ 1,756,485.11
1.2.2	Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4	Derechos Humanos	\$ -
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 66,602,058.43
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$ 45,916,953.04
1.3.2	Política Interior	\$ 2,857,269.56
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ -
1.3.4	Función Pública	\$ 8,590,242.91
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ 9,237,592.92
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7	Población	\$ -
1.3.8	Territorio	\$ -
1.3.9	Otros	\$ -
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$ -
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$ -
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 97,056,707.99
1.5.1	Asuntos Financieros	\$ -
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$ 97,056,707.99
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 166,497,667.18
1.7.1	Policía	\$ 153,283,047.73
1.7.2	Protección Civil	\$ 7,269,018.84
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 5,945,600.61
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 16,818,085.79
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ 11,125,004.43
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ 2,129,643.02
1.8.5	Otros	\$ 3,563,438.34
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 160,714,008.59
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 4,488,846.09
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ -

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
2.1.2	Administración del Agua	\$ -
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ 4,488,846.09
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 129,595,561.17
2.2.1	Urbanización	\$ 13,831,240.32
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ 18,885,646.21
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ -
2.2.4	Alumbrado Público	\$ -
2.2.5	Vivienda	\$ 2,317,821.41
2.2.6	Servicios Comunes	\$ 94,560,853.23
2.2.7	Desarrollo Regional	\$ -
2.3.	SALUD	\$ 5,237,953.74
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 5,237,953.74
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2.3.5	Protección Social en Salud	\$ -
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 16,917,257.31
2.4.1	Deporte y Recreación	\$ -
2.4.2	Cultura	\$ 16,917,257.31
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
2.5.	EDUCACIÓN	\$ -
2.5.1	Educación Básica	\$ -
2.5.2	Educación Media Superior	\$ -
2.5.3	Educación Superior	\$ -
2.5.4	Posgrado	\$ -
2.5.5	Educación para Adultos	\$ -
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	\$ -
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$ -
2.6.2	Edad Avanzada	\$ -
2.6.3	Familia e Hijos	\$ -
2.6.4	Desempleo	\$ -
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$ -
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2.6.7	Indígenas	\$ -
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ -
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ -
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 4,474,390.28



Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$ 4,474,390.28
3	DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 106,756,310.44
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 2,639,064.58
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 2,639,064.58
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$ -
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ 3,148,556.67
3.2.1	Agropecuaria	\$ 3,148,556.67
3.2.2	Silvicultura	\$ -
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$ -
3.2.4	Agroindustrial	\$ -
3.2.5	Hidroagrícola	\$ -
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$ -
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$ -
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$ -
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$ -
3.3.4	Otros Combustibles	\$ -
3.3.5	Electricidad	\$ -
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$ -
3.4.	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$ 85,356,742.83
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$ -
3.4.2	Manufacturas	\$ -
3.4.3	Construcción	\$ 85,356,742.83
3.5.	TRANSPORTE	\$ 2,032,437.54
3.5.1	Transporte por Carretera	\$ -
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$ -
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$ -
3.5.4	Transporte Aéreo	\$ -
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$ -
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$ 2,032,437.54
3.6.	COMUNICACIONES	
3.6.1	Comunicaciones	\$ -
3.7.	TURISMO	\$ 13,579,508.83
3.7.1	Turismo	\$ 13,579,508.83
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$ -
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
3.8.1	Investigación Científica	\$ -
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$ -
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ -
3.8.4	Innovación	\$ -
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$ -



Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
3.9.2	Otras Industrias	\$ -
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$ -
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 39,316,920.45
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$ 5,146,174.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ 34,170,746.45
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -
4.3.2	Apoyos IPAB	\$ -
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$ -
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$ -
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -
Total presupuesto de egresos		\$ 655,518,244.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática ⁶

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$34,170,746.45
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	\$488,222,245.30
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$2,857,269.56
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$44,139,078.43
Proyectos de Inversión	K	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		

⁶ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$77,538,661.36	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$8,590,242.91	
Operaciones ajenas	W	\$0.00	
Compromisos			
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00	
Desastres Naturales	N	\$0.00	
Obligaciones			
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00	
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
Gasto Federalizado	I	\$0.00	
Participaciones a entidades federativas y municipios			
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			
		H	\$0.00
Total presupuesto de egresos			\$655,518,244.00

Artículo 16. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 158,428,292.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno ⁷

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$ 40,489,199.00							\$ 40,489,199.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2020	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$ 117,939,093.00							\$ 117,939,093.00
Total		\$ 158,428,292.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$ 158,428,292.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado

⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf



Presupuesto de Egresos 2020

4340-Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asociaciones o Instituciones que solicitan subsidio para la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	\$ 432,000.00
Total			\$ 432,000.00

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4410-Ayudas sociales a personas	Diversos ciudadanos o asociaciones que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	\$ 11,368,312.39
4420-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Diversos ciudadanos o personas que solicitan becas para estudios o programas de capacitación.	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	\$ 5,102,367.65
4430-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Instituciones de enseñanza que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	\$ 102,000.00
4450-Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asociaciones o instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	\$ 600,000.00
Total			\$ 17,172,680.04

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Asociación Nacional de Alcaldes	\$100,000.00
Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM)	\$500,000.00
Total	\$600,000.00

Artículo 19. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$7,592,788.49 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de 2 entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN		
31111-1303	CULTURA (Becas educativas)	\$ 5,102,367.65



Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL		
31120-8209	Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.	\$2,490,420.84
Total		\$7,592,788.49

Artículo 20. La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 162,221,228.31 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Despensa	4,340,574.48
Quinquenio	776,305.00
Remuneraciones por Horas Extraordinarias	45,167,035.61
Primas Dominicales	158,400.00
Asignaciones Adicionales al Sueldo (Días Festivos)	5,616,084.92
Prestaciones Establecidas por CGT	106,162,828.30
Total	162,221,228.31

El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

El municipio de Guanajuato no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).



CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,289 plazas de conformidad con lo siguiente:

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE/A MUNICIPAL	1	1		
S U M A		1			
SINDICATURA Y REGIDURIA	SINDICO/A	2	2		
SINDICATURA Y REGIDURIA	REGIDOR/A	12	12		
SINDICATURA Y REGIDURIA	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
S U M A		18			
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO/A PARTICULAR	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
SECRETARIA PARTICULAR	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A		12			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
S U M A		5			
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
S U M A		10			
CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		



Presupuesto de Egresos 2020

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
CONTRALORIA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR/A A	3	3		
CONTRALORIA MUNICIPAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	PROMOTOR/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	8	8		
CONTRALORIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		23			
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
S U M A		6			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	SUBDIRECTOR/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
S U M A		15			
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	JUEZ/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	1	1		



Presupuesto de Egresos 2020

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	SECRETARIO/A DE JUZGADO	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	ACTUARIO/A	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
S U M A		4			
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
S U M A		5			
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		4			
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE GOBIERNO	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE GOBIERNO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
S U M A		6			
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO/A MUNICIPAL	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
S U M A		6			
DIRECCION DE INGRESOS	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE INGRESOS	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE INGRESOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE INGRESOS	INSPECTOR/A	10	10		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE INGRESOS	TECNICO/A OPERATIVO/A A	9		9	
DIRECCION DE INGRESOS	AYUDANTE OPERATIVO/A	1		1	
S U M A		31			
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	AUXILIAR OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	3		3	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	2		2	
S U M A		22			
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	DIRECTOR/A DE AREA A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
S U M A		16			
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A		7			
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A		2			



Presupuesto de Egresos 2020

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR OPERATIVO/A A	3		3	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR TECNICO/A	6		6	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	5		5	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE SERVICIOS	5		5	
S U M A		34			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		15			
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
S U M A		7			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	5		5	
S U M A		9			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
S U M A		5			
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
COORDINACION DE MERCADOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE MERCADOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
COORDINACION DE MERCADOS	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	11		11	
COORDINACION DE MERCADOS	AYUDANTE OPERATIVO/A	1		1	
S U M A		17			
COORDINACION DE RASTRO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE RASTRO	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
COORDINACION DE RASTRO	OPERADOR/A TECNICO/A	5		5	
COORDINACION DE RASTRO	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
COORDINACION DE RASTRO	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	10		10	
S U M A		19			
COORDINACION DE PANTEONES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE PANTEONES	OPERADOR/A TECNICO/A	5		5	
COORDINACION DE PANTEONES	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	9		9	
S U M A		15			
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	TECNICO/A OPERATIVO/A A	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	2		2	



Presupuesto de Egresos 2020

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	18		18	
S U M A		26			
COORDINACION DE TALLER MECANICO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
S U M A		2			
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TECNICO/A OPERATIVO/A A	15		15	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	OPERADOR/A TECNICO/A	21		21	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	SECRETARIO/A A	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	82		82	
S U M A		121			
COORDINACION DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A		1			
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	2		2	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		6			
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	TECNICO/A OPERATIVO/A A	3		3	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIO/A A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	10		10	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	4		4	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	AYUDANTE OPERATIVO/A	2		2	



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
S U M A		23			
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TECNICO/A OPERATIVO/A B	2		2	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A		10			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	AUXILIAR DE SERVICIOS	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	AYUDANTE OPERATIVO/A	1		1	
S U M A		8			
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	INSPECTOR/A	2	2		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	AUXILIAR TECNICO/A	4		4	
S U M A		14			
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	INSPECTOR/A	7	7		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	DIBUJANTE CAD	2		2	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A		23			
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SUBDIRECTOR/A A	3	3		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	2		2	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	1		1	
S U M A		12			
DIRECCION DE VIVIENDA	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	AUXILIAR TECNICO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	1		1	
S U M A		13			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	TECNICO/A OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
S U M A		10			
DIRECCION DE CONSTRUCCION	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	SUPERVISOR/A DE OBRA	4	4		
S U M A		8			



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIBUJANTE CAD	1		1	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	AUXILIAR TECNICO/A	2		2	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	1		1	
S U M A		16			
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR OPERATIVO/A B	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	TECNICO/A OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	OPERADOR/A TECNICO/A	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	3		3	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	20		20	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	22		22	
S U M A		66			
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO/A DE SEGURIDAD	1	1		
S U M A		1			
SUBSECRETARIA OPERATIVA	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SC	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SC	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
S U M A		2			
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	SUBDIRECTOR/A A	1	1		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	JUEZ/A CALIFICADOR/A	6	6		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	5	5		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	PSICOLOGO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	11	11		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	6		6	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	TECNICO/A OPERATIVO/A A	4		4	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS	2		2	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AYUDANTE OPERATIVO/A	1		1	
S U M A		48			
DIRECCION DE POLICIA VIAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	PRIMER/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	PRIMER/A OFICIAL DE POLICIA VIAL	6	6		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	OFICIAL DE POLICIA VIAL ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	19	19		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	AGENTE DE POLICIA VIAL	41	41		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE POLICIA VIAL	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION DE POLICIA VIAL	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A		87			
DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	COMISARIO/A	1	1		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	SUBOFICIAL	2	2		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	POLICIA 1°	6	6		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	POLICIA 2°	21	21		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	POLICIA 3°	70	70		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	POLICIA	210	210		
S U M A		310			
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	RADIO OPERADOR/A	4	4		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	8	8		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	TECNICO/A EN EMERGENCIAS	7		7	
S U M A		25			
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	INSPECTOR/A	19	19		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
S U M A		24			
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
S U M A		7			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		4			
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	3		3	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	AUXILIAR DE SERVICIOS	5		5	
S U M A		13			
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
S U M A		6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P02	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P03	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P04	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
S U M A		6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P02	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	PROMOTOR/A A	1	1		
S U M A		4			
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	PROMOTOR/A A	4	4		
S U M A		5			
DIRECCION DE SALUD	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		



Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE SALUD	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	SECRETARIO/A A	2		2	
S U M A		9			
CENTRO DE CONTROL CANINO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL CANINO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL CANINO	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		6			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	TECNICO/A OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	SECRETARIO/A A	3		3	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		11			
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A		2			
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A		1			
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2020

Área/Departamento	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A		2			
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	TECNICO/A OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	AYUDANTE OPERATIVO/A	3		3	
S U M A		17			
SUBDIRECCION DE MUSEO DIEGUINO	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
S U M A		1			
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
S U M A		2			
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1	
S U M A		2			
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	AUXILIAR OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	2		2	
S U M A		8			
T O T A L		1,289			

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



Presupuesto de Egresos 2020

Tabulador de sueldos y salarios "PRESUPUESTO 2020"

Plaza	Percepción mensual bruta						Deducciones			Total percepción mensual neta	Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto
	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]	Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social	Total percepción mensual bruta	ISR	Seguridad social			Total deducciones	Seguridad social	Impuesto sobre nómina		
PRESIDENTE/A MUNICIPAL	41,167.32	4,602.51	52,137.31	1,023.63	5,285.97	104,216.73	25,596.44	5,285.97	30,882.41	73,334.33	87,730.98	23,834.26	2,934.15	8,681.25	123,180.64	1,478,167.67
SECRETARIO/A DE SEGURIDAD	32,885.31	3,676.58	32,953.67	1,023.63	5,285.97	75,825.16	16,564.10	5,285.97	21,850.06	53,975.09	64,486.84	22,872.54	1,990.24	-	89,349.62	1,072,195.49
TESORERO/A MUNICIPAL	32,885.31	3,676.58	32,953.67	1,023.63	5,285.97	75,825.16	16,564.10	5,285.97	21,850.06	53,975.09	64,486.84	22,872.54	1,990.24	-	89,349.62	1,072,195.49
SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO	32,885.31	3,676.58	32,953.67	1,023.63	5,285.97	75,825.16	16,564.10	5,285.97	21,850.06	53,975.09	64,486.84	22,872.54	1,990.24	-	89,349.62	1,072,195.49
INDIC/O/A	25,398.30	-	37,037.05	-	4,190.72	66,626.06	14,440.03	4,190.72	18,630.75	47,995.31	55,296.80	6,032.10	1,827.98	5,549.95	68,706.83	824,481.92
REGIDOR/A	22,142.71	-	33,429.80	-	3,653.55	59,226.05	12,381.18	3,653.55	16,034.73	43,191.32	49,681.85	5,258.89	1,624.95	4,933.53	61,499.23	737,990.72
COORDINADOR/A GENERAL	20,262.65	2,265.36	24,443.44	1,023.63	3,343.34	51,338.42	9,800.86	3,343.34	13,144.20	38,194.21	45,309.94	15,344.69	1,339.65	-	61,994.27	743,931.28
SECRETARIA/O PARTICULAR	20,262.65	2,265.36	24,443.44	1,023.63	3,343.34	51,338.42	9,800.86	3,343.34	13,144.20	38,194.21	45,309.94	15,344.69	1,339.65	-	61,994.27	743,931.28
DIRECTOR/A GENERAL A	20,262.65	2,265.36	24,443.44	1,023.63	3,343.34	51,338.42	9,800.86	3,343.34	13,144.20	38,194.21	45,309.94	15,344.69	1,339.65	-	61,994.27	743,931.28
CONTROLOR/A	20,262.65	2,265.36	24,443.44	1,023.63	3,343.34	51,338.42	9,800.86	3,343.34	13,144.20	38,194.21	45,309.94	15,344.69	1,339.65	-	61,994.27	743,931.28
DIRECTOR/A GENERAL	18,529.27	2,071.57	22,649.54	1,023.63	3,057.33	47,331.35	8,684.55	3,057.33	11,741.88	35,589.47	42,149.30	14,145.30	1,233.15	-	57,527.76	690,333.14
SUBDIRECTOR/A GENERAL A	18,044.54	2,017.38	19,561.54	1,023.63	2,977.35	43,624.45	7,596.47	2,977.35	10,573.82	33,050.63	39,095.52	13,241.77	1,134.50	-	53,471.79	641,661.46
DIRECTOR/A DE AREA A	15,319.22	1,712.69	19,504.14	1,023.63	2,527.67	40,087.35	6,776.63	2,527.67	9,304.30	30,783.05	36,337.99	11,963.16	1,040.64	-	49,341.79	592,101.53
JUEZA/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	14,294.31	1,598.10	17,395.21	1,023.63	2,358.56	36,669.81	6,012.60	2,358.56	8,371.16	28,298.65	33,379.21	11,023.72	949.76	-	45,352.69	544,232.25
DIRECTOR/A DE AREA	14,294.31	1,598.10	17,395.21	1,023.63	2,358.56	36,669.81	6,012.60	2,358.56	8,371.16	28,298.65	33,379.21	11,023.72	949.76	-	45,352.69	544,232.25
SUBDIRECTOR/A A	12,955.60	1,448.44	14,702.68	1,023.63	2,137.67	32,268.02	5,029.25	2,137.67	7,166.92	25,101.10	29,570.65	9,810.28	832.71	-	40,213.64	482,563.69
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	10,317.41	1,153.49	13,312.30	1,023.63	1,702.37	27,509.20	4,012.36	1,702.37	5,714.73	21,794.47	25,604.21	8,279.27	706.30	-	34,589.79	415,077.44
SECRETARIA/O DE JEGADO	9,463.32	1,058.00	12,026.08	1,023.63	1,561.45	25,132.48	3,522.67	1,561.45	5,084.12	20,048.36	23,528.27	7,599.98	643.12	-	31,771.37	381,256.49
COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	9,463.32	1,058.00	12,026.08	1,023.63	1,561.45	25,132.48	3,522.67	1,561.45	5,084.12	20,048.36	23,528.27	7,599.98	643.12	-	31,771.37	381,256.49
COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	8,299.23	927.85	10,696.99	1,023.63	1,369.37	22,317.08	2,962.33	1,369.37	4,331.70	17,985.38	21,074.68	6,767.21	568.29	-	28,410.18	340,922.11
PRIMERA COMANDANTE DE POLICIA VIAL	8,003.30	894.77	9,390.44	1,023.63	1,320.54	20,632.68	2,612.97	1,320.54	3,933.51	16,699.17	19,554.53	6,342.67	523.47	-	26,420.68	317,048.10
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	7,721.07	863.22	7,006.42	1,023.63	1,273.98	17,888.31	2,036.72	1,273.98	3,310.70	14,577.62	17,051.70	5,687.76	450.43	-	23,189.89	278,278.65
JUEZA/A CALIFICADOR/A	7,694.40	860.23	5,560.24	1,023.63	1,269.58	16,408.09	1,721.48	1,269.58	2,991.06	13,417.03	15,685.38	5,357.64	411.01	-	21,454.04	257,448.47
ESPECIALISTA DE SERVICIOS	7,694.40	860.23	5,560.24	1,023.63	1,269.58	16,408.09	1,721.48	1,269.58	2,991.06	13,417.03	15,685.38	5,357.64	411.01	-	21,454.04	257,448.47
ESPECIALISTA OPERATIVO/A	7,457.57	833.76	2,965.00	1,023.63	1,230.50	13,510.46	1,136.82	1,230.50	2,367.32	11,143.13	13,008.87	4,677.40	333.88	-	18,020.16	216,241.94
ACTUARIO/A	7,457.57	833.76	2,965.00	1,023.63	1,230.50	13,510.46	1,136.82	1,230.50	2,367.32	11,143.13	13,008.87	4,677.40	333.88	-	18,020.16	216,241.94
PSICOLOGO/A	7,370.11	823.98	1,281.20	1,023.63	1,216.07	11,714.98	828.33	1,216.07	2,044.40	9,670.58	11,286.81	4,266.81	286.08	-	15,839.70	190,076.43
PROMOTOR/A	7,199.23	804.87	2,699.42	1,023.63	1,187.87	12,915.03	1,037.76	1,187.87	2,225.63	10,689.39	12,472.53	4,499.08	318.06	-	17,289.67	207,476.05
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	7,014.93	784.27	1,776.79	1,023.63	1,157.46	11,757.09	844.45	1,157.46	2,001.91	9,755.18	11,377.48	4,210.80	287.25	-	15,875.52	190,506.30
SUPERVISOR/A DE OBRA	6,536.43	730.77	2,309.83	1,023.63	1,078.51	11,679.17	844.61	1,078.51	1,923.12	9,756.05	11,367.82	4,105.62	285.23	-	15,758.67	189,104.08
SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	6,536.43	730.77	2,309.83	1,023.63	1,078.51	11,679.17	844.61	1,078.51	1,923.12	9,756.05	11,367.82	4,105.62	285.23	-	15,758.67	189,104.08
AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	6,433.59	719.28	713.83	1,023.63	1,061.54	9,951.87	610.00	1,061.54	1,671.54	8,280.33	9,652.73	3,725.46	239.37	-	13,617.56	163,410.75
PRIMERA OFICIAL DE POLICIA VIAL	6,433.59	719.28	713.83	1,023.63	1,061.54	9,951.86	610.00	1,061.54	1,671.54	8,280.33	9,652.72	3,725.46	239.37	-	13,617.56	163,410.67
OFICIAL DE POLICIA VIAL	6,046.95	676.05	802.66	1,023.63	997.75	9,547.03	572.89	997.75	1,570.64	7,976.39	9,292.95	3,570.76	228.68	-	13,092.39	157,108.64
ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	6,046.95	676.05	802.66	1,023.63	997.75	9,547.03	572.89	997.75	1,570.64	7,976.39	9,292.95	3,570.76	228.68	-	13,092.39	157,108.67
INSPECTOR/A	5,955.82	665.86	779.28	1,023.63	982.71	9,407.30	559.33	982.71	1,542.04	7,865.26	9,162.53	3,525.34	224.98	-	12,912.85	154,954.20
RADIO OPERADOR/A	5,955.82	665.86	779.28	1,023.63	982.71	9,407.30	559.33	982.71	1,542.04	7,865.26	9,162.53	3,525.34	224.98	-	12,912.85	154,954.20
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	5,921.52	662.03	91.80	1,023.63	977.05	8,676.02	226.84	977.05	1,203.89	7,472.13	8,668.22	3,370.92	205.60	-	12,244.74	146,936.88
AGENTE DE POLICIA VIAL	5,921.52	662.03	91.80	1,023.63	977.05	8,676.02	226.84	977.05	1,203.89	7,472.13	8,668.22	3,370.92	205.60	-	12,244.74	146,936.88
DIJUNTADE CAD	6,127.73	-	1,020.66	371.21	1,011.08	8,530.68	314.24	1,011.08	1,325.31	7,205.37	8,383.53	3,618.49	217.17	-	12,219.18	146,630.22
TECNICO/A EN EMERGENCIAS	6,127.73	-	1,020.66	371.21	1,011.08	8,530.68	314.24	1,011.08	1,325.31	7,205.37	8,383.53	3,618.49	217.17	-	12,219.18	146,630.21
AUXILIAR OPERATIVO/A A	6,011.73	-	639.21	371.21	991.94	8,014.08	224.18	991.94	1,216.12	6,797.96	7,904.68	3,489.83	203.48	-	11,597.98	139,175.77
AUXILIAR TECNICO/A B	5,586.14	-	1,069.16	371.21	921.71	7,948.22	224.66	921.71	1,146.37	6,801.85	7,899.57	3,387.83	201.76	-	11,489.15	137,869.83
AUXILIAR OPERATIVO/A B	5,586.14	-	1,069.16	371.21	921.71	7,948.22	224.66	921.71	1,146.37	6,801.85	7,899.57	3,387.83	201.76	-	11,489.15	137,869.83
PROYECTISTA	5,266.47	-	688.28	371.21	868.97	7,194.92	107.35	868.97	976.32	6,218.61	7,212.18	3,168.94	181.80	-	10,562.92	126,755.00
TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5,266.47	-	688.28	371.21	868.97	7,194.93	107.35	868.97	976.32	6,218.61	7,212.18	3,168.94	181.80	-	10,562.92	126,755.08
SECRETARIA/O EJECUTIVO/A	5,252.87	-	427.78	371.21	866.72	6,918.59	77.53	866.72	944.25	5,974.34	6,929.67	3,110.20	174.48	-	10,214.35	122,572.16
TECNICO/A OPERATIVO/A A	5,252.87	-	427.78	371.21	866.72	6,918.59	77.53	866.72	944.25	5,974.34	6,929.67	3,110.20	174.48	-	10,214.35	122,572.16
OPERADOR/A TECNICO/A	5,216.77	-	129.63	371.21	860.77	6,578.37	41.16	860.77	901.93	5,676.45	6,584.71	3,033.82	165.46	-	9,783.99	117,407.89
TECNICO/A OPERATIVO/A B	5,216.77	-	129.63	371.21	860.77	6,578.37	41.16	860.77	901.93	5,676.45	6,584.71	3,033.82	165.46	-	9,783.99	117,407.89
AUXILIAR TECNICO/A	4,843.37	-	199.39	371.21	799.16	6,213.13	-	799.16	777.04	5,436.09	6,293.92	2,882.21	155.80	-	9,331.92	111,983.07
SECRETARIA/O A	4,843.37	-	199.39	371.21	799.16	6,213.13	-	799.16	777.04	5,436.09	6,293.92	2,882.21	155.80	-	9,331.92	111,983.07
OPERADOR/A DE SERVICIOS A	4,843.37	-	199.39	371.21	799.16	6,213.13	-	799.16	777.04	5,436.09	6,293.92	2,882.21	155.80	-	9,331.92	111,983.07
ENCARGADO/A DE SERVICIOS	4,599.80	-	129.51	371.21	758.97	5,859.48	-	758.97	710.86	5,148.63	5,957.59	2,759.97	146.44	-	8,863.99	106,367.96
OPERADOR/A DE SERVICIOS B	4,599.80	-	129.51	371.21	758.97	5,859.48	-	758.97	710.86	5,148.63	5,957.59	2,759.97	146.44	-	8,863.99	106,367.96
AYUDANTE ESPECIALIZADO/A	4,078.52	-	111.77	371.21	672.96	5,234.45	-	672.96	532.76	4,701.70	5,424.32	2,524.98	129.90	-	8,079.19	96,950.31
AUXILIAR DE SERVICIOS	4,															



Artículo 26. El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Plaza	Percepción mensual bruta						Deducciones			Total percepción mensual neta	Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto
	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]				Total percepción mensual bruta	ISR	Seguridad social	Total deducciones			Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro		
		Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social											
COMISARIO	16,700.87	1,867.16	21,122.35	1,023.63	2,755.64	43,469.65	7,616.54	2,755.64	10,372.19	33,097.47	39,092.68	12,960.46	1,130.54	-	53,183.68	638,204.13
SUBOFICIAL	11,437.29	1,278.69	9,282.16	1,023.63	1,887.15	24,908.93	3,405.35	1,887.15	5,292.50	19,616.42	23,047.48	7,914.02	636.93	-	31,598.43	379,181.22
POLICIA 1°	9,606.82	1,074.04	7,475.70	1,023.63	1,585.13	20,765.32	2,584.79	1,585.13	4,169.91	16,595.40	19,454.41	6,666.88	526.81	-	26,648.11	319,777.27
POLICIA 2°	8,840.97	988.42	5,000.54	1,023.63	1,458.76	17,312.31	1,874.22	1,458.76	3,332.98	13,979.34	16,361.17	5,767.26	434.96	-	22,563.39	270,760.65
POLICIA 3°	7,484.60	836.78	3,854.87	1,023.63	1,234.96	14,434.83	1,307.39	1,234.96	2,542.35	11,892.48	13,877.11	4,885.53	358.50	-	19,121.13	229,453.61
POLICIA	6,170.30	689.84	3,135.04	1,023.63	1,018.10	12,036.92	911.52	1,018.10	1,929.62	10,107.30	11,761.04	4,116.81	294.80	-	16,172.66	194,071.89

[13] Especificar el contenido de las prestaciones adicionales. Ej. Compensaciones, bonos, ayudas, sobresueldos, etc.

De los 310 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Guanajuato, Gto., es de \$15,626,814.95, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2019
784060	BAJIO	09/06/2011	Crédito Simple	TIIE+1.59	15 años	Participaciones	\$2,400,000.00	Inversión pública productiva y reestructura de deuda actual	\$1,026,701.00
846458	BAJIO	06/07/2011	Crédito Simple	TIIE+1.59	15 años	Participaciones	\$28,565,635.76	Inversión pública productiva y reestructura de deuda actual	\$12,288,067.76



SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2019
9854	BANOBRAS	08/09/2011	Crédito Simple	TIIE+2.67	9 años	Participaciones	\$11,890,524.34	Ejecución de la Modernización Catastral en el Municipio de Guanajuato.	\$2,312,046.19
Otros pasivos circulantes									\$16,860,997.32
Otros pasivos no circulantes									\$0.00
Total, deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019									\$32,487,812.27

Para el ejercicio fiscal 2020 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$5,146,173.40, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$3,396,173.40	\$1,750,000.00					
\$3,396,173.40	\$1,750,000.00					

Artículo 29. El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta los techos de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato se conforma por \$ 220,396,054.00 de gasto propio y \$ 435,122,190.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios.



Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 32. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$276,693,898.00 (Doscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$194,702,115.00
	Fondo de Fomento Municipal	\$24,649,268.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$2,923,155.00
	Fondo de Fiscalización	\$16,007,303.00
	Gasolinas y Diésel	\$6,647,274.00
	Fondo de Compensación	\$0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	\$0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	\$0.00
	Derechos Alcoholes	\$813,157.00
	Tenencia o Uso de Vehículos	\$33,607.00
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$3,862,508.00
	Fondo I.S.R. Participable	\$23,946,490.00
Otras participaciones federales	\$3,109,021.00	
Participaciones Estatales	\$0.00	
Total	\$276,693,898.00	



Artículo 35. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 40,489,199.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$ 117,939,093.00
Total	\$ 158,428,292.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,489,199.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,489,199.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	88,208,372.90	8,885,516.96	8,820,698.64	6,878,330.50					5,146,174.00	117,939,093.00
Total	88,208,372.90	8,885,516.96	8,820,698.64	6,878,330.50	\$0.00	\$40,489,199.00	\$0.00	\$0.00	5,146,174.00	\$158,428,292.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las que emita la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 38. La Tesorería Municipal emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2020, los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC:



Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$99,701,653.01
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$2,113,149.39
371	Pasajes aéreos	\$460,100.00
372	Pasajes terrestres	377,986.76
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	592,609.04
376	Viáticos en el extranjero	80,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	592,453.59
Total		\$2,113,149.39

Artículo 41. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Ayuntamiento en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. El Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. La Tesorería Municipal, en coordinación con la Contraloría Municipal y la aprobación del Ayuntamiento, podrá, durante el ejercicio fiscal, emitir disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación del Ayuntamiento, a propuesta de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 48. Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería. En términos del artículo 56 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 49. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50. El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto de Egresos y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52. En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Presupuesto de Egresos que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así el Reglamento Municipal correspondiente, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;

- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Decreto que emite el Congreso del Estado sobre el particular, serán los siguientes hasta en tanto se emita el Decreto del Congreso para el Ejercicio Fiscal 2020:

Procedimiento		De	Hasta
I.	Adjudicación directa	\$0.00	\$2,600,000.00
II.	Licitación simplificada	\$2,600,000.01	\$4,680,000.00
III.	Licitación pública	\$4,680,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53. En apego a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratos de servicios, llevarán a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas se realizarán de conformidad al Reglamento Municipal que se expida sobre el particular.

Artículo 54. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, o su equivalente.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 55. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.



TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 56. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (**PBR**) ascienden a la cantidad de 36 (100% del total de programas presupuestarios del municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2020 un total de \$ 614,701,323.55 Su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad		Presupuesto 2020		Presupuesto PBR 2020			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total Número	Total Monto	Total (%) Número (%)	Total (%) Monto (%)	Total Número	Total Número
	Presidente Municipal y Secretaría Particular	1	\$ 19,088,707.89	2.78%	3.11%	1	7
	Sindicatura y Regiduría	1	\$ 18,594,469.75	2.78%	3.02%	1	7
	Unidad de comunicación social	1	\$ 11,125,004.43	2.78%	1.81%	1	6
	Contraloría municipal	1	\$ 8,590,242.91	2.78%	1.40%	1	24
	Unidad de innovación y políticas públicas	1	\$ 2,857,269.56	2.78%	0.46%	1	14
	Secretaría del H. Ayuntamiento	5	\$ 21,357,496.44	13.89%	3.47%	5	38
	Tesorería municipal	3	\$ 99,120,146.34	8.33%	16.12%	3	47
	Dirección general de servicios públicos	1	\$ 94,560,853.23	2.78%	15.38%	1	34



Dependencia/entidad		Presupuesto 2020		Presupuesto PbR 2020			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
	Dirección general de medio ambiente y ordenamiento territorial	3	\$ 20,637,907.82	8.33%	3.36%	3	30
	Dirección general de obra pública	1	\$ 85,356,742.83	2.78%	13.89%	1	18
	Secretaría de seguridad ciudadana	5	\$ 168,530,104.72	13.89%	27.42%	5	61
	Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense	1	\$ 3,717,943.54	2.78%	0.60%	1	22
	Dirección general de desarrollo social y humano	4	\$ 27,272,156.62	11.11%	4.44%	4	59
	Dirección general de desarrollo turístico y económico	5	\$ 16,218,573.41	13.89%	2.64%	5	44
	Dirección general de cultura y educación	3	\$ 17,673,704.05	8.33%	2.88%	3	29
Total		36	\$ 614,701,323.55	100%	100.00%	36	440

En el **Anexo 1** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. María Elena Castro Cerrillo
SÍNDICA

Lic. José Luis Vega Godínez
SÍNDICO

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
REGIDORA

Lic. Óscar Edmundo Aguayo Arredondo
REGIDOR

Lic. Karen Burstein Campos
REGIDORA

Lic. Ana Bertha Melo González
REGIDORA

C.P. Alejandro García Sánchez
REGIDOR

C. María Esther Garza Moreno
REGIDORA

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna
REGIDOR

Arq. Lilia Margarita Rionda Salas
REGIDORA

Lic. Armando López Ramírez
REGIDOR

Lic. Virginia Hernández Marín
REGIDORA

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez
REGIDOR

Lic. Cecilia Pöhls Covarrubias
REGIDORA



Anexo I. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Anexo II. Administración Paramunicipal



Anexo III. Clasificación Analítica por partida de Gasto



Anexo IV. Proyecciones Ingresos y Egresos - LDF



MUNICIPIO DE GUANAJUATO				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos de Libre Disposición	497,089,952.00	516,973,550.08	537,652,492.08	559,158,591.77
Impuestos	89,263,328.00	92,833,861.12	96,547,215.56	100,409,104.19
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		-	-	-
Contribuciones de Mejoras		-	-	-
Derechos	106,460,689.00	110,719,116.56	115,147,881.22	119,753,796.47
Productos	9,752,872.00	10,142,986.88	10,548,706.36	10,970,654.61
Aprovechamientos	10,643,099.00	11,068,822.96	11,511,575.88	11,972,038.91
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		-	-	-
Participaciones	268,875,605.00	279,630,629.20	290,815,854.37	302,448,488.54
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	7,818,293.00	8,131,024.72	8,456,265.71	8,794,516.34
Transferencias		-	-	-
Convenios	4,276,066.00	4,447,108.64	4,624,992.99	4,809,992.71
Otros Ingresos de Libre Disposición		-	-	-
Transferencias Federales Etiquetadas	158,428,292.00	164,765,423.68	171,356,040.63	178,210,282.25
Aportaciones	158,428,292.00	164,765,423.68	171,356,040.63	178,210,282.25
Convenios		-	-	-
Fondos Distintos de Aportaciones		-	-	-
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		-	-	-
Otras Transferencias Federales Etiquetadas		-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos		-	-	-
Total de Ingresos Proyectados	655,518,244.00	681,738,973.76	709,008,532.71	737,368,874.02
Datos Informativos				-
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				-
Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				-
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-

El presente formato se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, así como criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.



Presupuesto de Egresos 2020

MUNICIPIO DE GUANAJUATO Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2020	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Gasto No Etiquetado	497,089,952.00	516,973,550.08	537,652,492.08	559,158,591.76
Servicios Personales	282,141,787.51	293,427,459.01	305,164,557.37	317,371,139.67
Materiales y Suministros	55,878,535.60	58,113,677.02	60,438,224.11	62,855,753.07
Servicios Generales	90,880,954.37	94,516,192.55	98,296,840.25	102,228,713.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,897,095.99	46,692,979.83	48,560,699.02	50,503,126.98
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,580.00	60,923.20	63,360.13	65,894.53
Inversión Pública	1,150,000.00	1,196,000.00	1,243,840.00	1,293,593.60
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,647,032.12	12,112,913.40	12,597,429.94	13,101,327.14
Participaciones y Aportaciones	10,435,966.40	10,853,405.06	11,287,541.26	11,739,042.91
Deuda Pública	-	-	-	-
Gasto Etiquetado	158,428,292.00	164,765,423.68	171,356,040.63	178,210,282.25
Servicios Personales	88,208,372.90	91,736,707.82	95,406,176.13	99,222,423.18
Materiales y Suministros	8,885,516.96	9,240,937.64	9,610,575.14	9,994,998.15
Servicios Generales	8,820,698.64	9,173,526.58	9,540,467.65	9,922,086.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,878,330.50	7,153,463.72	7,439,602.27	7,737,186.36
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
Inversión Pública	40,489,199.00	42,108,766.96	43,793,117.64	45,544,842.34
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	5,146,174.00	5,352,020.96	5,566,101.80	5,788,745.87
Total de Egresos Projectados	655,518,244.00	681,738,973.76	709,008,532.71	737,368,874.02

El presente formato se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, así como criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.